

DECRETO: N° **3885** /

TEMUCO, **18 OCT. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4180, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará el 1er CONCURSO Literario de poesía juvenil "TEMUCO EN VERSOS" – 2019, actividad que recae en el 3° Eje Estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad Implementar una estrategia de vinculación con el medio y articulación interna entre las unidades municipales de gestión cultural.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases del 1er CONCURSO Literario de poesía juvenil "TEMUCO EN VERSOS" – 2019, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Designese como coordinadora del proceso del 1er CONCURSO Literario de poesía juvenil "TEMUCO EN VERSOS" – 2019 a la Sra. Daniela Alarcón Ojeda, Enc. De Procesos Técnicos del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EIG/DAO/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

ID 1875569